



RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2022-MSB-OPV

San Borja, 25 de enero del 2022

EL GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N° 2021-7986, Referente N° 2021-005787 y el Referente N° 2022-000275, presentados por la "Junta de Propietarios y Residentes de las Torres de San Borja, Manzana D, Zona Amarilla", mediante los cuales solicitan el Registro y Reconocimiento Municipal de su Consejo Directivo de acuerdo a las normas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 307-MSB se crea el Registro de Organizaciones Sociales (ROS) para la participación vecinal en el distrito de San Borja, la cual norma las condiciones y requisitos para el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales.

Que, la Ordenanza N° 1762-MML de fecha 30 de diciembre del 2013, establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en Lima Metropolitana y su modificatoria Ordenanza N° 2363-2021 de fecha 17 de junio del 2021, que modifica el artículo 24° estableciendo los requisitos para la actualización del registro de las Organizaciones Sociales entre otros artículos, cabe señalar que el alcance para la aplicación de las citadas normas son las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima.

Que, mediante Informe N° 001-2022-MSB-OPV-jar, indica que la Organización Vecinal recurrente es una agrupación de carácter vecinal de bien común y sin fines de lucro, constituida con la finalidad de orientar sus actividades a la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas vecinales que contribuyan a la constante mejora de calidad de vida y velar por el cumplimiento de las normas contenidas en sus estatutos internos; asimismo, señala que dicha organización se encuentra comprendida dentro de los alcances de las normas vigentes y del estatuto que rige la organización, por lo que habiendo cumplido con presentar la documentación requerida por las normas legales referidas recomienda resolver procedente lo solicitado.

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 014-2019-MSB-A de fecha 15 de agosto de 2019, que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Municipalidad de San Borja, en concordancia con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la presente Organización Social, sus representantes y miembros de la Junta Directiva se comprometen a lo siguiente: a) Cumplir con la política antisoborno, lucha contra la corrupción y el sistema de gestión anticorrupción de la Municipalidad de San Borja y con toda norma antisoborno vigente; b) Se recomienda, en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura de la organización; c) Combatir el soborno o cualquier acto de corrupción por parte de funcionarios o trabajadores de la Municipalidad, mediante la denuncia de buena fe ante el Oficial de Cumplimiento de la Oficina de Ética, Integridad y Sistema de Gestión de la Municipalidad de San Borja.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 39 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 307-MSB en su Art. 9.



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

Oficina de Participación Vecinal

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar y reconocer al Consejo Directivo de la "Junta de Propietarios y Residentes de las Torres de San Borja, Manzana D, Zona Amarilla"; por el período comprendido desde del 17 de octubre del 2021 al 17 de octubre del 2022, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMERES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Christian Humberto Perea Govea	41188194
Vice presidente	Enrique Sotomayor Zamudio	45550788
Tesorero	Ruth Katherine Caldas Cabello	43916203
Secretario	Katherine Melissa Juarez Arauco	45855648
Vocal 1º	Adela Victoria Rafael Maita	10790559
Vocal 2ª	Luis Roberto Garay Palomares	09157374

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cumplimiento a la presente Resolución Gerencial y notificar a los interesados de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina de Participación Vecinal

.....
NOEMIA LOZANO